

ESQUEMA.

1. Introducción

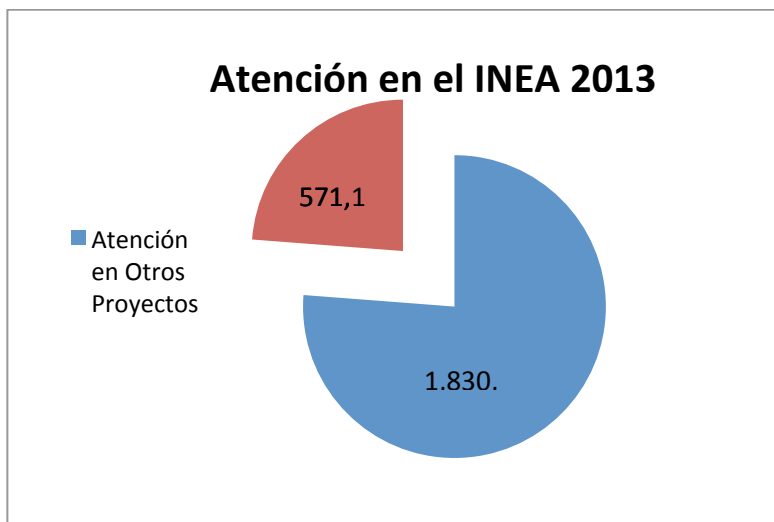
Las Plazas Comunitarias son espacios educativos abiertos a la comunidad en donde se ofrecen prioritariamente programas y servicios educativos para las personas jóvenes y adultas que no han concluido su educación básica.

La naturaleza de este proyecto educativo, está determinada por la combinación de la educación presencial con la educación a distancia, la generación de proyectos educativos derivados de módulos de aprendizaje, cursos en línea y temas de interés, el uso específico de los recursos tecnológicos e informáticos, así como por su integración.

Representan además una oportunidad de acceso para aquellas personas que están al margen de los recursos tecnológicos contribuyendo así a una sociedad más equitativa.

De acuerdo a las cifras del Sistema Nacional de Plazas Comunitarias (SINAPLAC) al mes de diciembre de 2013, hay un total de 2,459 plazas comunitarias y que de acuerdo al Sistema de Acreditación y Seguimiento Automatizado (SASA) brindaron atención a 571,173 adultos.

En este sentido, las Plazas Comunitarias Institucionales en Operación, 2,459 que atienden a 571,173 adultos, son donde se instrumentará el proyecto debido a que en estos espacios educativos tanto la Delegación y/o Ejecutor Estatal como la Instancia Normativa mantienen un control específico de su operación. Lo anterior no ocurre en las Plazas Comunitarias en Colaboración ya que estos son espacios concedidos por la sociedad civil y/o por otras instituciones que no forman parte del Instituto, lo que impedirá el apropiamiento y consolidación del proyecto en ellos, considerando prudente sólo manejarlo dentro de los espacios institucionales.



Fuente: Cifras consolidadas INEA, Enero 2014.

Servicios educativos en las Plazas Comunitarias

Con estos espacios se diversifica la oferta educativa del Instituto y se brindan nuevas opciones que contribuyen a ampliar las posibilidades de participación de las personas, fomentándose así la educación para la vida. Los servicios que ofrece la Plaza Comunitaria se han diversificado de acuerdo a las características de las regiones donde se operan y a las necesidades de la población atendida, que se pueden agrupar en los siguientes aspectos: desarrollo educativo, acreditación y certificación, formación, computacionales, capacitación para el trabajo y acción comunitaria.

Desarrollo educativo:

- Educación básica: alfabetización, primaria y secundaria, en sus diferentes modalidades: asesorías presenciales, módulos en papel, en discos compactos y en línea.
- Educación media: estudios de bachillerato en línea.

Acreditación y certificación

- Sede para el registro e inscripción de educandos y asesores.
- Sede de Aplicación de exámenes impresos y en línea.
- Sedes para el aprovechamiento del acuerdo 286.
- Certificación de conocimientos de diversos niveles educativos, de competencias y habilidades.

Formación

- Cursos virtuales y en línea para capacitación y formación de los asesores de puntos de encuentro, técnicos docentes, personal de la coordinación de zona y el propio equipo de la plaza comunitaria, a través de los medios tecnológicos.
- Actualización para el personal solidario de otros programas educativos (aplicadores, prestadores de servicio social, etc.)
- Sede y oferta de cursos para el desarrollo comunitario.

Uso de la computadora:

- Cursos de herramientas básicas de la suite Office: word, excel, power point,
- Cursos ofertados por el INEA.

Comunicación e información

- Acceso a Internet para consulta del portal educativo del CONEVyT
- Uso de correo electrónico y foros Acceso a biblioteca digital

Audiovisuales

- Proyección de videos.

Capacitación para el trabajo

- Cursos en línea
- Consulta de Información para el empleo: becas (antes Probecat), competencias laborales (CONOCER),
- Formación de emprendedores

Desarrollo comunitario

- Sala de lectura: talleres de lectura, cuenta cuentos, entre otras, uso módulos impresos del MEVyT.
- Biblioteca del aula, enciclopedias, diccionarios, revistas, folletos, etc.
- Ciclos de conferencias pláticas, jornadas temáticas y eventos culturales, videos, “cine club”, club de libro, etc.
- Talleres de tareas para las familias de los jóvenes y adultos que estudian la educación básica y para la población en general.
- Actividades para el bienestar familiar, funciones de teatro comunitario y aquellas actividades culturales que las distintas organizaciones de la comunidad considere conveniente llevar a cabo en las plazas comunitarias.
- Organización de actividades deportivas y recreativas.
- Apoyo a tareas escolares de los niños.
- Eventos de información interinstitucional.
- Sala de reunión comunitaria.

Concepción social del proyecto

Al ser Plazas Comunitarias de y para la comunidad, todas las personas de acuerdo a sus intereses y necesidades, pueden hacer uso de las instalaciones y de las diversas opciones y alternativas de educación, trabajo y bienestar que en ellas se generan.

Concebir a las Plazas Comunitarias como un proyecto que se construye en forma colectiva y que demanda la participación de todos los actores involucrados en su funcionamiento y desarrollo, representa una condición básica para encauzar sus potencialidades a fin de dar cumplimiento a los propósitos sociales para las que fueron creadas.

1. Esquema de Contraloría Social 2014

Las estrategias que se emplearán para llevar a cabo la implementación, supervisión y vigilancia del programa, se establecen dentro del presente Esquema de Contraloría Social con el fin de que tanto la instancia normativa como las instancias ejecutoras cuenten con el sustento operativo, bajo el cual desarrollarán las actividades de contraloría social que les correspondan y confluyan en evaluar si los servicios educativos que los beneficiarios reciben en las Plazas Comunitarias se proporcionan con transparencia, oportunidad y calidad.

Cabe señalar que dentro del Esquema se establecen a los Responsables de desarrollar las actividades de contraloría social en las “Plazas Comunitarias”

Para los efectos del presente documento se entenderá por:

- Instancia normativa: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.
- Representación o Ejecutor Estatal: Delegaciones e Institutos Estatales.

1. Difusión de programa

La difusión del programa dentro de las Plazas Comunitarias se llevará a cabo mediante los medios establecidos en el Plan de Difusión para tal fin, como son los trípticos, carteles y demás medios informativos que estarán a disposición de los beneficiarios con información pertinente del programa.

Mediante estos medios y la promoción habitual que los promotores realizan se atraerá a los beneficiarios a que participen y formen parte de los Comités de Contraloría Social y se difundirán los procedimientos para realizar sus actividades de contraloría social.

2. Capacitación y asesoría

Como punto de arranque se difundirá y capacitará en las esferas del Instituto en las que el programa se operará. Para lo cual los funcionarios de la instancia normativa, quienes coordinarán y normarán el programa de manera directa, informarán mediante oficio a todos los estados la puesta en marcha del programa.

En dicho documento además de informar sobre la implementación del programa de Contraloría Social en el Instituto, se presentarán los mecanismos mediante los cuales funcionará dentro de las plazas comunitarias, designando las labores que en materia de contraloría social llevarán a cabo la instancia normativa, las instancias ejecutoras y las figuras institucionales y solidarias que participarán en el proceso.

La finalidad es que la difusión y la capacitación del programa se lleven a cabo en cascada, para lo cual en primera instancia cada Director o Delegado Estatal informará y designará al área responsable del mismo en cada estado. Por la naturaleza del programa, se sugiere que su operación recaiga en el área de planeación tal y como sucedió a nivel federal, sin embargo, cada representación estatal tendrá la libertad de decidir el área sobre la que recaerá dicha tarea.

Toda vez que se designe a los funcionarios responsables de la operación del programa a nivel estatal, la instancia normativa realizará una reunión para capacitarlos en materia, con el fin de que estos a su vez nombren y capaciten a los responsables directos de organizar la constitución de comités, de brindar la asesoría y capacitación, así como captar las cédulas de vigilancia e informes anuales. De inicio se establece que los Promotores de las Plazas Comunitarias sean los responsables de la promoción y operación del programa directamente con los Comités de Contraloría Social.

Cabe señalar que cada instancia ejecutora, a través del área responsable de las acciones de contraloría social, será la encargada de que las tareas de promoción y seguimiento de resultados se lleven a cabo a nivel de sus coordinaciones de zona y en cada una de las plazas comunitarias institucionales que existan en el estado, utilizando los mecanismos instrumentados para ello por parte de la Instancia Normativa.

Por otra parte, la instancia normativa (el Instituto), designará a responsables que permitirán atender cualquier duda, respecto a las modificaciones tanto del personal designado como responsable, así como para los cambios que se presenten en el programa y su sistema de información, asesorando a todos los estados que así requieran.

3. Seguimiento

Para monitorear el cumplimiento de las actividades de promoción de contraloría social dentro de las plazas comunitarias, los Institutos o Delegaciones Estatales a través de sus coordinaciones de zona deberán hacer visitas de inspección a las plazas para confirmar si las actividades de contraloría social se están llevando a cabo y si se están instrumentando los mecanismos que se crearon para ello.

Por su parte la Instancia Normativa solicitará un informe trimestral de todas las actividades de promoción y seguimiento realizadas por las representaciones y ejecutores estatales. Asimismo, los Institutos y Delegaciones Estatales deberán monitorear las actividades de los Comités de Contraloría Social, ya que los resultados que se obtengan por parte de los Comités de contraloría social, obtenidos a través de las cédulas de vigilancia e informes anuales, se registra en el sistema de información que administra la Secretaría de la Función Pública.

4. Actividades de Coordinación

Para llevar a cabo la coordinación de la estrategia de contraloría social, éste se instituyó en las Reglas de Operación del Programa Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA) 2014, apartado con el cual se regula la operación del Programa de Contraloría Social dentro de las Plazas Comunitarias Institucionales del INEA.

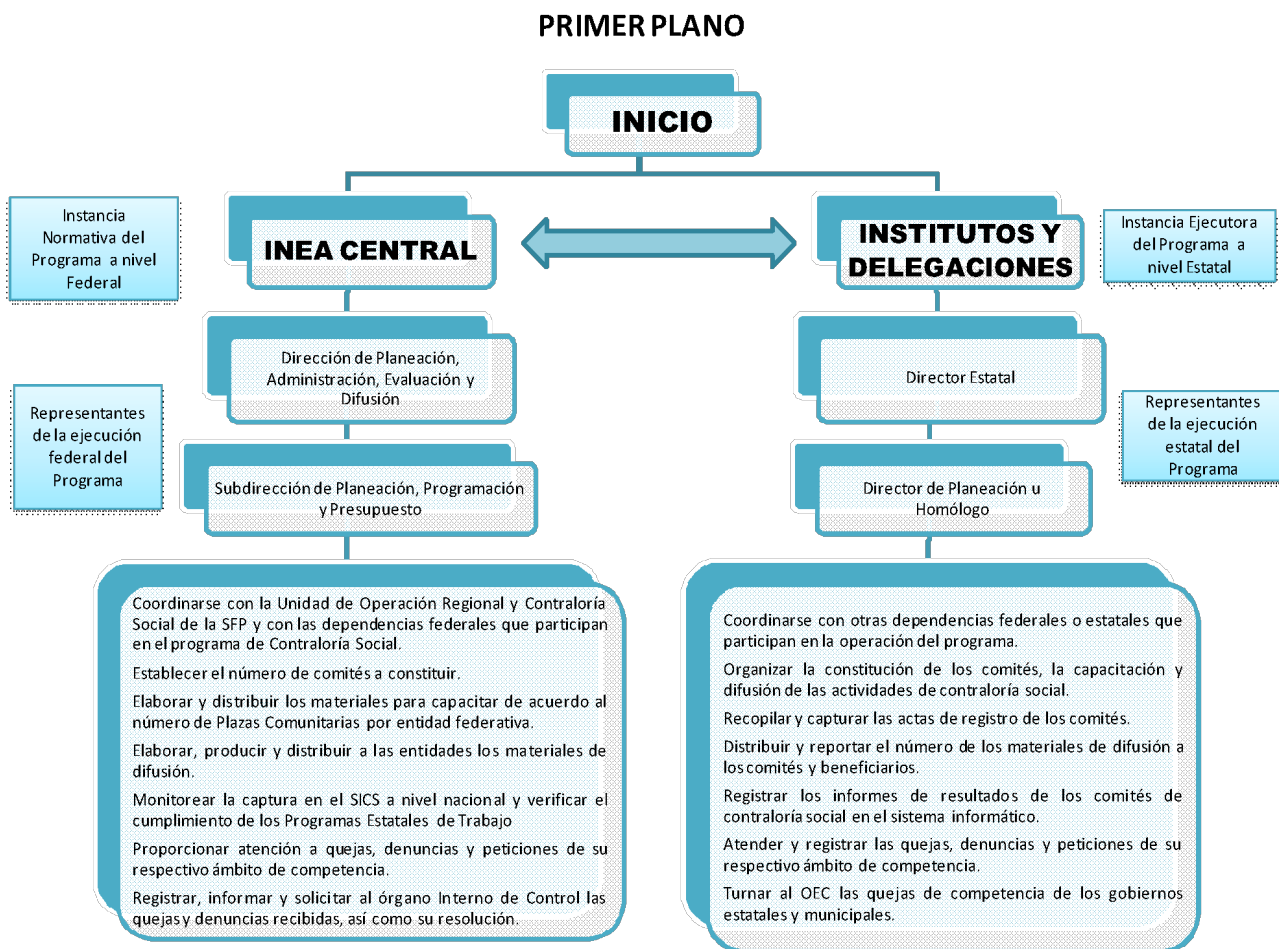
Las actividades incluidas en las Reglas de Operación para su cumplimiento por parte de las representaciones federales y ejecutores estatales serán la organización de comités, la capacitación y asesoría a los integrantes de los comités, las actividades de difusión y seguimiento, así como la captación y captura de cédulas de vigilancia e informes anuales.



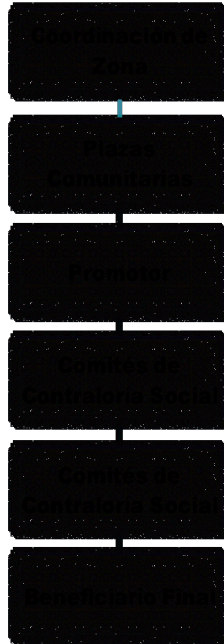
En el siguiente correo se notificara los cometarios, las aclaraciones, dudas, de todas las actividades para darle seguimiento de la Contraloría Social: contraloriasocial@inea.gob.mx

A continuación se presenta el esquema vigente publicado en este año en curso en las citadas reglas de operación.

Actividades de la Contraloría Social en las Plazas Comunitarias del INEA.



SEGUNDO PLANO



Personal institucional de apoyo en los procesos administrativos y de seguimiento del programa

Figura solidaria encargada de la conformación y vigilancia de los comités de contraloría social

Supervisar y vigilar que los servicios educativos que se prestan dentro de las plazas comunitarias se realicen con eficacia, transparencia y honestidad, para generar con ello una cultura de rendición de cuentas.

Organizar con los beneficiarios la conformación de los comités y realizar las acciones de supervisión y seguimiento del Programa.

Realización de acciones de contraloría social. Establecer los días en que se llevará a cabo la evaluación con el apoyo de las cédulas de vigilancia de servicios para el programa Plazas Comunitarias.

Evaluación de las acciones de contraloría social, informando las irregularidades si es que existen en primera instancia al representante estatal del programa y en su momento al Órgano Interno de Control o al Órgano Estatal de Control.

Fin